



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

**ACTA N°74**  
**RES. N° 2237/020**  
**EXP. 2020-25-1-003430**  
PAEPU/Mm/mr

**VISTO:** El llamado a Solicitud de Oferta de la Licitación Pública Nacional N°2/2020 para la ejecución de obras de infraestructura en la Escuela N°98 del departamento de Soriano, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU), préstamo 8675 UY;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°17/2020 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Coordinadora General del PAEPU, se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura";

II) que con fecha 21 de mayo de 2020 se publicó el aviso correspondiente en el "Diario Oficial", el día 22 de mayo de 2020 en la página de Compras Estatales y en la página web del citado Proyecto;

III) que con fecha 2 de julio de 2020 se realizó la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas:

<b>Empresa</b>	<b>Monto Oferta con IVA y Leyes Sociales \$</b>	<b>Monto Imponible \$</b>
FILIPIAK INGENIERIA S.R.L.	99.037.842	16.610.544
INSUR S.R.L.	74.393.644	12.957.555
TACME S.R.L.	75.703.017	11.700.000
BASIREY S.A.	75.588.329	12.677.612
MTA INGENIERIA S.A.	86.285.170	12.196.704
UNUION ELECTRICA S.A.	81.372.732	14.258.789
RAUL CLERC S.A.	73.020.483	11.700.000
DORILER S.A.	75.930.597	12.735.016
FEDAL S.A.	70.063.973	11.751.071
BLARDONI Y CIA S.A.	84.638.931	13.668.731
CEI S.R.L.	75.015.452	12.581.529

IV) que con fecha 4 de agosto de 2020, Planta Física del PAEPU eleva su informe técnico en el que descartan la oferta de la empresa FEDAL S.A., en virtud del incumplimiento del requisito solicitado en el Pliego citado, referente a la experiencia específica mínima requerida;

V) que con fecha 5 de agosto de 2020 la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que, una vez analizados los informes de los Componentes Adquisiciones, Jurídico, Financiero y Planta Física, la oferta que presenta el precio más bajo evaluado es el de la empresa RAUL CLERC S.A., la que se ajusta y cumple con los requisitos de calificación, las condiciones del Pliego Particulares de las Licitación, Pliego Único de

Bases y Condiciones para Contratos de Obras Públicas y demás Normas que rigen el presente llamado, según los montos detallados a continuación:

<b>Empresa</b>	<b>Oferta sin Impuestos \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Leyes Sociales \$</b>	<b>Total Oferta \$</b>	<b>Monto Imponible \$</b>
RAUL CLERC S.A.	53.542.527	11.779.356	7.810.920 (66,76 del M.I.)	73.020.483	11.700.000

**CONSIDERANDO:** I) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art.45 del TOCAF, a las previsiones del contrato ANEP – BIRF y a las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversiones del Banco Mundial – Junio 2016;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicación considera pertinente adjudicar la Solicitud de Oferta de la Licitación Pública Nacional N°2/2020 a la empresa RAÚL CLERC S.A.;

III) que el sector jurídico del PAEPU informa que en el proceso licitatorio se dio cumplimiento a la normativa vigente, habiendo presentado las empresas la documentación requerida en forma correcta y aceptable;

IV) que el Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU informa que para la ejecución de la obra en la Escuela N°98 del departamento de Soriano, el gasto previsto de \$73.020.803 (pesos uruguayos setenta y tres millones veinte mil ochocientos tres) IVA y Leyes Sociales incluidos, tiene disponibilidad de crédito presupuestal para el año 2021, en el Proyecto 812, Financiación 2.1 “Endeudamiento Externo”;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Adjudicar “ad referéndum” de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Solicitud de Oferta de la Licitación Pública Nacional N°2/2020 para la ejecución de obras de infraestructura en la Escuela N°98 del departamento de Soriano, a la empresa RAÚL CLERC S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

- Monto total de obra.....\$53.542.527
- IVA (22%).....\$11.779.356
- Oferta IVA incluido.....\$65.321.883
- Monto imponible obra.....\$11.700.000
- Leyes Sociales obra (65,8% M.I.)....\$7.698.600

Total de la oferta a adjudicar.....\$73.020.483 (pesos uruguayos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos ochenta y tres) IVA y Leyes Sociales incluidos.

2) Establecer que la disponibilidad para la ejecución de toda la obra, prevista para el año 2021, se imputará al Proyecto 812 del Inciso 25, Unidad Ejecutora 01.




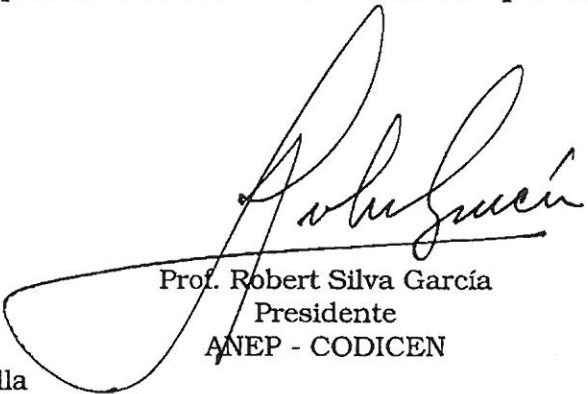
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que los impuestos serán cancelados con certificados emitidos por la Dirección General Impositiva, al amparo de lo dispuesto por el art.440 de la Ley N° 15.903.

4) Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente resolución, en lo referente a la Financiación 2.1, así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Infraestructura y al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya. Cumplido, pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

  
Dra. Virginia Caceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva Garcia  
Presidente  
ANEP - CODICEN